

CONDICIONES FINALES

133ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., agosto 2017.

Importe: 500.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 19 de enero de 2017 y su Suplemento registrado el 30 de marzo de 2017.

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base se encuentra publicado en la página web de Bankinter, www.bankinter.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Daniel Díez Fernández, Director de Tipos de Interés a Corto Plazo de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 21 de diciembre de 2016, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Daniel Díez Fernández, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 133ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., agosto 2017.
- Código ISIN: ES0313679B48

2. Divisa de la emisión: Euros

3. **Importe de la emisión:**

- Nominal: 500.000 euros
- Efectivo: 500.000 euros

4. **Importe unitario de los valores:**

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 5 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

5. **Fecha de emisión y desembolso de los bonos:** 11 de agosto de 2017

6. **Fecha de vencimiento:** 19 de agosto de 2020

7. **Tipo de interés fijo:** N/A

8. **Tipo de interés variable:** N/A

9. **Tipo de interés indexado:** N/A

10. **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:**

- **Tipo de subyacente:** Valor
- **Nombre y descripción de los subyacentes en los que se basa:** Acción de Banco Santander S.A. (ES0113900J37) publicado por Bolsa de Madrid S.A. Código SAN SM (Bloomberg). Banco Santander S.A. es una entidad financiera con sede en España y Acción de TOTAL S.A. (FRO000120271) publicado por Euronext Paris. Código FP FP Equity (Bloomberg). TOTAL es una compañía energética con sede en Francia que se dedica a la investigación, explotación, distribución y demás operaciones industriales, así como la comercialización de hidrocarburos de cualquier clase y de otras fuentes de energía distintas a las derivadas de los mismos.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:** (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: SAN SM. (<https://euronext.com>). Bloomberg: FP FP Equity.
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Fórmula de Cálculo:**

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (60,00% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón A} = 7,20\% \times \text{Importe Nominal de Inversión}$$

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia de alguno de los Subyacentes o de ambos Subyacentes, en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (60,00% de su Precio Inicial) el Bono no pagaría cupón en la correspondiente Fecha de Pago (t).

- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 27 de julio de 2017.

- **Precio Inicial de los Subyacentes (PI):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Banco Santander S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Bolsa de Madrid S.A, es decir, 5,808 euros. Precio Oficial de Cierre de la Acción de TOTAL S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Euronext París, es decir, 43 euros.
- **Precio de Referencia de los Subyacentes (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Banco Santander S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A. Precio Oficial de Cierre de la Acción de TOTAL S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Euronext París.
- **Barrera de cupón:** 60,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 3,4848 euros para Acción de Banco Santander S.A. y 25,80 euros para Acción de TOTAL S.A.
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia (t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	15 de agosto de 2018	22 de agosto de 2018
2	14 de agosto de 2019	21 de agosto de 2019
3	12 de agosto de 2020	19 de agosto de 2020

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- **Modalidad:** Cancelación automática.
- **Importe de la amortización:** Total.
- **Estructura de Cancelación anticipada:**

Cuando los Precios de Referencia de los Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fueran iguales o superiores a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago (t), recibiendo el Inversor el 100% del Importe Nominal de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10.
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** ver apartado 10
- **Precio de Referencia de los Subyacentes (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Banco Santander S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A. Precio Oficial de Cierre de la Acción de TOTAL S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Euronext París.
- **Barrera de cancelación:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 5,808 euros para Acción de Banco Santander S.A. y 43 euros para Acción de TOTAL S.A.
- **Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia (t)	Fechas de cancelación anticipada (t)
1	15 de agosto de 2018	22 de agosto de 2018
2	14 de agosto de 2019	21 de agosto de 2019

- **Precios de cancelación anticipada:** 100,00%

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- **Fecha:** 19 de agosto de 2020 En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- **Precio de amortización final:** según lo dispuesto a continuación.
- **Estructura de amortización final:**

I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de los Subyacentes fueran superiores o iguales a la Barrera de Capital (60,00% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 100% del Importe Nominal de Inversión.

II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada cuando uno de los Precios Finales de los Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Capital (60,00% de su Precio Inicial) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left(\frac{\text{PF Acción de Banco Santander S. A.}}{\text{PI Acción de Banco Santander S. A.}}; \frac{\text{PF Acción de TOTAL, S. A.}}{\text{PI Acción de TOTAL, S. A.}} \right)$$

En caso de evolución desfavorable de los subyacentes (esto es, el precio final de los subyacentes fuese 0 euros), el inversor podría perder el 100% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente :** ver apartado 10
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente:** ver apartado 10
- **Fecha de Determinación del Precio Final:** 12 de agosto de 2020.
- **Precio Final del Subyacentes (PF):** Precio Oficial de Cierre del Acción de Banco Santander S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Bolsa de Madrid S.A.. Precio Oficial de Cierre del Acción de TOTAL S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Euronext París.
- **Barrera de Capital:** 60,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 3,4848 euros para Acción de Banco Santander S.A. y 25,8 euros para Acción de TOTAL S.A.

14. **Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados:** N/A

15. **TIR para el Tomador de los Valores:** Dada la variedad de escenarios posibles no se indica la TIR esperada

16. **Representación de los inversores:**

- Constitución del sindicato: SI
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar

○ *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

17. **Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:** Público en general, en concreto, clientes de Banca privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.

18. **Importe de suscripción mínimo:** 100.000 euros

19. **Período de suscripción:** desde el 28 de julio de 2017 hasta el 4 de agosto de 2017.

20. **Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A.

21. **Procedimiento de adjudicación y colocación de valores:** N/A.

22. **Métodos y plazos de pago y entrega de los valores:** N/A.

23. **Publicación de resultados:** N/A.

- 24. **Entidades Directoras:** N/A.
- 25. **Entidades Aseguradoras:** N/A.
- 26. **Entidades colocadoras:** Bankinter, S.A.
- 27. **Entidades Coordinadoras:** N/A.
- 28. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** N/A

- *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

- 29. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 30. **Entidades depositarias:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 31. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A
- 32. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:** Target 2
- 33. **Entidades de Liquidez:** N/A.
- 34. **Liquidación de los valores:** Iberclear

- *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

- 35. **Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
 - Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
 - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2016.
 - Acuerdo del Director de Tesorería de 28 de julio de 2017.

- 36. **Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia

- 37. **Gastos de la Emisión:**

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resultado de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	5,00 euros
Tasas de alta e Iberclear	500,00 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
Total Gastos**	505,00 euros

*Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.000,00€ y máximo 60.000,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 500,00€)

**A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

- 38. **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter:** AIAF Mercado de Renta Fija.

- *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

- 39. **Disposiciones adicionales:** N/A

- 40. **Ejemplo:**

Suponiendo un Precio Inicial para los Subyacentes Acción de Banco Santander S.A. de 5,808 euros y Acción de TOTAL S.A. de 43 euros y que el Cliente realiza una inversión de 100.000 euros de Importe Nominal de Inversión, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto

- A) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes, fuera igual o superior a la Barrera de Cancelación (por ejemplo Acción de Banco Santander S.A., 6,97 euros y Acción de TOTAL S.A., 51,6 euros), el Inversor recibirá el 100,00% (100.000 euros) del Importe Nominal de Inversión más un cupón del 7,20% del Importe Nominal de Inversión (7.200,00 euros) y se cancelaría el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia de alguno de los Subyacentes o de ambos Subyacentes fuera inferior a su Barrera de Cancelación, no se cancelaría el Bono.
- B) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de alguno de los Subyacentes o de ambos Subyacentes, fuera inferior a la Barrera de Cancelación pero el Precio de Referencia de ambos Subyacentes fuera igual o superior a la Barrera de Cupón (por ejemplo Acción de Banco Santander S.A. , 4,647 euros e Acción de TOTAL S.A., 34,4 euros), el Inversor recibirá un cupón del 7,20% del Importe Nominal de Inversión (7.200,00 euros) pero no se cancelaría el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia de alguno de los Subyacentes o de ambos Subyacentes fuera inferior a su Barrera de Cupón (por ejemplo Acción de Banco Santander S.A., 2,788 euros e Acción de TOTAL S.A. 20,64 euros), no se cancelaría el Bono y el Inversor no recibiría nada en dicha Fecha de Pago.
- C) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final de ambos Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a la Barrera de Capital (Acción de Banco Santander S.A., 4,647 euros e Acción de TOTAL S.A. 34,4 euros), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Inversor el 100% del Importe Nominal de Inversión (100.000 euros) más un cupón del 7,20% del Importe Nominal de Inversión, es decir en este caso 7.200,00 euros.
- D) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de alguno de los Subyacentes o de ambos Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo Acción de Banco Santander S.A., 2,904 euros e Acción de TOTAL S.A., 21,5 euros, que es un 50,00% del Precio Inicial del Subyacente Acción de Banco Santander S.A. y un 50% del Subyacente Acción de TOTAL S.A.) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Importe a recibir = 100.000 x 50%= 50.000,00 euros

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left(\frac{2,904}{5,808}; \frac{21,5}{43} \right) = 50,00\%$$

41. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.

42. País donde se solicita la admisión a cotización: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

D. Daniel Díez Fernández
Director de Tipos de Interés a Corto Plazo.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar